TRÁMITE NÚMERO: 3052

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	61
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /CUENCA /25/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTINCTIVEPGM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DISTINCTIVEPGM CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 80, EL 08/FEBRERO/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Scanned with CamScanner

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000044818

20190101020P00863

DRA. CYNTHIA RAMIREZ AREVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101020P00863

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (16:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PESANTEZ CHIRIBOGA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105218853	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ VINUEZA SANDRA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103622304	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2004.00

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

Scanned with CamScanner

20190101020P00863

DRA. CYNTHIA RAMIREZ ARÉVALO NOTARIA VIGÉSIMA CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES

OTORGADA POR:

JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA
A FAVOR DE:

SANDRA DANIELA SUAREZ VINUEZA

CUANTIA: $ 2.004,00

DI 3 COPIAS

*****MA*****

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Vigésima del Cantón Cuenca**, comparece en forma libre y voluntaria, comparece por una parte en calidad de **CEDENTE** El señor: **JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil: soltero, portador de la cédula de ciudadanía número: **(0105218853);** y por otra parte en calidad de **CESIONARIA, SANDRA DANIELA SUAREZ VINUEZA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número: **(0103622304).** Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerlo doy fe; en virtud de

Scanned with CamScanner

haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido certificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de conformidad a las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, las siguientes personas: en calidad de **CEDENTE** El señor: **JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil: soltero, portador de la cédula de ciudadanía número: **(0105218853);** y por otra parte en calidad de **CESIONARIA, SANDRA DANIELA SUAREZ VINUEZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número: **(0103622304)**; ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador; capaces ante la ley para contratar y obligarse; quienes comparecen por sus propios derechos a la celebración del presente instrumento y declaran bajo juramento la veracidad y exactitud de sus nombres. Nacionalidad y domicilio aquí indicados. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En fecha 4 de Mayo del 2018, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de

Scanned with CamScanner

Socios de la compañía de responsabilidad limitada: "**DISTINCTIVEPGM CÍA. LTDA.**"., (que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante), los socios acordaron por unanimidad aceptar y autorizar al señor Juan Diego Pesantez Chiriboga para que realice la transferencia total de sus participaciones a favor de: Sandra Daniela Suarez Vinueza. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido y acordado por parte de los socios mediante acta de junta celebrada en la fecha anteriormente indicada, se procede a otorgar esta escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA TOTAL DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA.- 3.1) ANTECEDENTES: A)** La Compañía de responsabilidad limitada: "***DISTINCTIVEPGM CIA. LTDA.",*** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha: Treinta de Enero de dos mil diecisiete (30/01/2017), y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número de repertorio 895, y número de inscripción 80, del: Ocho de Febrero de dos mil diecisiete (08/02/2017).- **B) DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**: La junta general extraordinaria de socios de la compañía, reunida el 4 de mayo del 2018, resolvió por unanimidad y con la aprobación del 100% del capital social, el autorizar la transferencia total de participaciones sociales, de los aportes sociales que le corresponden al socio, El Señor: JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA, transfiere un total de DOS MIL CUATRO PARTICIPACIONES (2004), eso es el 100% de las participaciones sociales que le corresponden a éste.- **3.2) TRANSFERENCIA DE**

Scanned with CamScanner

PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, y en virtud de este acto, el Señor: **A)** JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA, quien es propietario de: DOS MIL CUATRO PARTICIPACIONES, que representan el 33,4% del capital total de la compañía: "***DISTINCTIVEPGM CIA. LTDA",*** Comprendido por un total de: Seis mil participaciones (6000), de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Y quien de conformidad con lo establecido en el acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía: "***DISTINCTIVEPGM CIA. LTDA",*** declara que por medio de este instrumento público transfiere sus participaciones de la siguiente manera: DOS MIL CUATRO (2004) participaciones pertenecientes al señor JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA, equivalentes al treinta y tres coma cuatro por ciento (33,4%) de las participaciones de la compañía, se transfieren a favor de SANDRA DANIELA SUAREZ VINUEZA **3.3) PRECIO:** El precio por el cual se efectúa la transferencia de participaciones, realizada de común acuerdo entre las partes, y que es pagado por parte de la Cesionaria, SANDRA DANIELA SUAREZ VINUEZA, es el siguiente: **A)** Por las participaciones del Señor Juan Diego Pesantez Chiriboga, se paga el valor de: DOS MIL CUATRO Dólares de los Estados Unidos de América ($2004,00).- Las partes están suscribiendo un documento privado como constancia por la venta y pago de las participaciones aquí detalladas, que en caso de ser necesario, se remitirán al mismo, en la parte pertinente al precio y su forma de pago.- **3.4) CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** el cedente al igual que la cesionaria, en virtud del otorgamiento del

Scanned with CamScanner

presente instrumento público, declaran expresamente conocer respecto del Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía: ***"DISTINCTIVEPGM CIA. LTDA",*** por lo que no tienen nada que observar respecto a este particular.- **3.5) ACEPTACIÓN:** Como consecuencia de todo lo estipulado anteriormente, tanto el cedente como la cesionaria, libre y voluntariamente aceptan y ratifican bajo juramento la totalidad del contenido, sin reservas, de la presente transferencia realizada por medio de este instrumento, y ratifican el mismo en todas y cada una de sus partes, por ser el mismo realizado en virtud de sus intereses, por ende se obligan en razón de la misma.- **CLAÚSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, en las calidades que han comparecido, libre y voluntariamente aceptan y ratifican bajo juramento la totalidad del contenido, sin reservas, de esta escritura pública de Transferencia de Participaciones, por ser el mismo realizado con apego a sus intereses, y por ello se obligan en virtud de la misma.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar a la abogada: María Carolina Sacoto Romo para que a su nombre inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento, así como de ordenar se realice la correspondiente marginación de esta reforma de estatutos realizada, misma que tome nota al pie de la escritura principal de constitución y estatutos de la compañía, legalmente otorgada en fecha: Treinta de enero de dos mil diecisiete (30/01/2017), mediante escritura pública otorgada ante el Notario

DRA. CYNTHIA RAMÍREZ ZAREVALO NOTARIA VIGÉSIMA CUENCA - ECUADOR

Scanned with CamScanner

Noveno del Cantón Cuenca.- (Hasta aquí la minuta que se agrega), la misma que se encuentra firmada por la Abogada: María Carolina Sacoto Romo, afiliado al foro de abogados del Azuay, con número de matrícula: 01-2018-57. Atentamente, **Abg. María Carolina Sacoto Romo.** Mat. 01-2018-57. **HASTA AQUÍ LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

DRA. CYNTHIA REVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUENCA-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "DISTINCTIVEPGM CIA. LTDA."
REUNIDA EL 4 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Cuenca, a los 4 días del mes de mayo del dos mil dieciocho, siendo las 17H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía: **"DISTINCTIVEPGM CIA. LTDA"**, convocada en la ciudad de Cuenca, presidida por el Señor: **Juan Diego Pesantez Chiriboga**, en calidad de Presidente de la Junta, y actuando en calidad de secretario de la junta, el Gerente General, el Señor: **Kleber Augusto García Barros**,- conforme así lo facultan los estatutos de la compañía; por secretaría se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de Participaciones Sociales de la Compañía.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Sociedad, representado en seis mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar norteamericanos cada una, distribuidas de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	Capital Social	Capital Pagado	PORCENTAJE
Juan Diego Pesantez Chiriboga	2004	2004	33,4%
Kleber Augusto García Barros	1998	1998	33,3%
Omar Antonio Medina Torres	1998	1998	33,3%
TOTAL	**6.000**	**6.000**	**100%**

El presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia conocer y pronunciarse, respecto a los puntos planteados en el orden del día para el cual se reúne esta Junta, los cuales son:

1.- Conocimiento, análisis y decisión respecto a la incorporación de Sandra Daniela Suarez Vinueza, en calidad de socia de la compañía.-

2.- Análisis y decisión respecto a la transferencia total de participaciones sociales del socio Juan Diego Pesantez Chiriboga a favor de Sandra Daniela Suarez Vinueza.-

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Señor: Kleber Augusto García Barros, e indica a la junta de socios, que en razón de varios análisis previos realizados entre los socios, los mismos que versaban sobre la decisión de incorporar un nuevo socio en la compañía, se ha permitido

Scanned with CamScanner

mantener reuniones con Sandra Daniela Suarez Vinueza., quien se encuentra con interés de ingresar en calidad de socia a la compañía.

Toma la palabra conjuntamente, el Señor Juan Diego Pesantez Chiriboga, y María Carolina Sacoto Romo, y manifiestan que se encuentran de acuerdo con la propuesta de incorporar como nueva socia de la compañía a Sandra Daniela Suarez Vinueza , la cual permitirá reforzar el ámbito de expansión y crecimiento de la compañía, así como el mejor desarrollo de sus actividades sociales. Apoyan con ello en forma total, la incorporación en calidad de nueva socia de Sandra Daniela Suarez Vinueza, para lo cual manifiestan se deberá realizar los trámites pertinentes en cuanto a la celebración de una escritura pública de transferencia de participaciones y su correspondiente registro.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios acuerdan por unanimidad, el incorporar en calidad de socia a Sandra Daniela Suarez Vinueza, como nueva socia de la compañía.

PUNTO DOS.- Toma la palabra el Presidente, el Señor Juan Diego Pesantez, y manifiesta a la Junta de socios que en razón del desarrollo de sus funciones laborales y crecimiento profesional, no cuenta con el tiempo para poder dedicarse en forma constante a las actividades de la compañía DISTINCTIVEPGM CIA. LTDA., motivo por el cual a tomado la decisión de salir de la compañía. Aprueba y apoya la inclusión de Sandra Daniela Suarez Vinueza a la compañía, a quien con aprobación de la Junta de Socios propone transferir el total de sus participaciones.

Propone así transferir las siguientes participaciones:

A) El señor Juan Diego Pesantez Chiriboga, transfiere el 33,34% de sus participaciones, por un valor de dos mil cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América ($2004,00) a favor de Sandra Daniela Suarez Vinueza.-

Toman la palabra conjuntamente, el Señor Kleber García Augusto Barros, y María Carolina Sacoto Romo, y manifiestan respectivamente, el encontrarse en total acuerdo con la propuesta de realizar la transferencia de participaciones en el porcentaje indicado, a favor Sandra Daniela Suarez Vinueza.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios acuerdan por unanimidad, el proceder con la transferencia de participaciones a favor de Sandra Daniela Suarez Vinueza, transferencia que la realizan respectivamente, de acuerdo a los porcentajes establecidos anteriormente, quedando desde este momento el cuadro de aportes y participaciones, integrado de la siguiente manera:

Scanned with CamScanner

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO	%
Kleber Augusto García Barros	$1998	1998	33,3%
María Carolina Sacoto Romo	$1998	1998	33,3%
Sandra Daniela Suarez Vinueza	$2004	2004	33,4%
TOTAL	**$6.000**	**6.000**	**100%**

Con el cumplimiento cabal a los puntos establecidos en el orden del día de la presente Junta, y habiéndose pronunciado los socios respecto de cada uno de ellos, aprobándolos por unanimidad, acuerdan autorizar a la Ab. María Carolina Sacoto Romo, con la finalidad de que se encargue de elaborar los documentos necesarios con la finalidad de elevar lo acordado en esta junta a escritura pública, así como de realizar su correspondiente inscripción en el registro mercantil, con la finalidad de efectivizar las decisiones que han tomado.

Siendo las 18H00, se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Socios, en forma unánime, y no habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada, firmando los presentes para constancia de la aceptación de todo lo acordado:

4 de Mayo del 2018.

Sr. Kleber Augusto García Barros
Gerente
C.C: 0103953840

Sr. Juan Diego Pesantez Chiriboga
Presidente
C.C: 0105218853

Srta. María Carolina Sacoto Romo
Socio
C.C: 0301836003

DRA. CYNTHIA RAMIREZ AREVALO NOTARIA VIGÉSIMA - ECUADOR

Scanned with CamScanner

REN 2177888

DRA. CYNTHIA RAMIREZ ARÉVALO
NOTARIA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ CESAR ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA SONIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-02
E4344I2242
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010362230-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ VINUEZA
SANDRA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
019
JUNTA No.
019-188
NÚMERO
0105218853
CÉDULA
PESANTEZ CHIRIBOGA JUAN DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
YANUNCAY
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

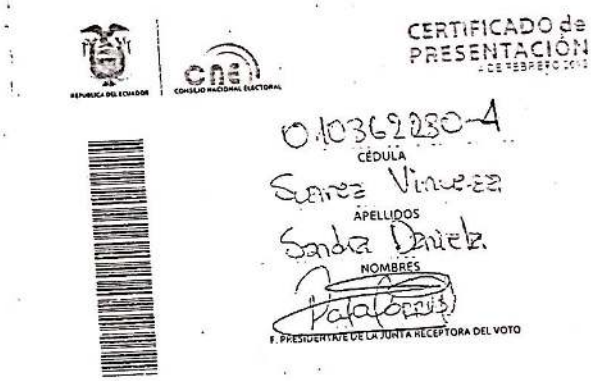
CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
0103622304
CÉDULA
Suarez Vinueza
APELLIDOS
Sandra Daniela
NOMBRES
F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 del Art.18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al original presentado ante mi en fojas 3
Cuenca, 25 de febrero de 2019

Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DRA. CYNTHIA RAMIREZ ARÉVALO
NOTARÍA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

CERTÍFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

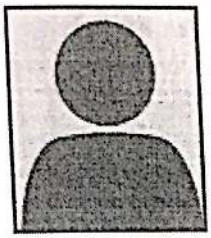

Número único de identificación: 0105218853

Nombres del ciudadano: PESANTEZ CHIRIBOGA JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IVAN ENRIQUE PESANTEZ GAVILANES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CLARITA AZUCENA CHIRIBOGA FLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-201-57147

198-201-57147

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...forme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LC

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DRA. CYNTHIA RAMIREZ ARÉVALO NOTARIA VIGÉSIMA CUENCA - ECUADOR

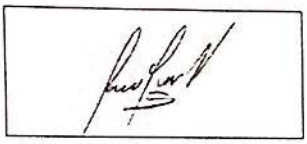

Número único de identificación: 0103622304

Nombres del ciudadano: SUAREZ VINUEZA SANDRA DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ CESAR ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA SONIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 195-201-57182

195-201-57182

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Scanned with CamScanner

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

F) JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA
CC. 0105218853

F) SANDRA DANIELA SUAREZ VINUEZA
CC. 0103622304

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta segunda COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo dia de su celebración.
Cuenca, a 25 de Enero de 2019

Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
CUENCA-ECUADOR

Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON CUENCA

Scanned with CamScanner

RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA EN CUENCA EL 30 DE ENRO DEL DOS MIL DIECISIETE, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Scanned with CamScanner

Factura: 001-200-000058181

20190101009O00298

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009O00298

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0265

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PESANTEZ CHIRIBOGA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105218853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00863

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009O00298

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00265

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTINCTIVEPGM CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190434567001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00863

Scanned with CamScanner

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Scanned with CamScanner

Factura: 001-200-000058181

20190101009O00298

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009O00298

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	JUAN DIEGO PESANTEZ CHIRIBOGA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0265

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PESANTEZ CHIRIBOGA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105218853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00863

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009O00298

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00265

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTINCTIVEPGM CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190434567001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00863

Scanned with CamScanner

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Scanned with CamScanner